



RESOLUCION N° 18479

VISTO:

El expediente CO-0062-01443019-3 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese la creación de una Mesa de Consenso y Gestión como instancia de participación abierta y publica ad honorem para la planificación de una comisión; para el armado, dinamización y desarrollo de un centro comercial a cielo abierto, contenido en el espacio público denominado Avenida Blas Parera, comprendido entre las Avenidas Fray Cayetano Rodríguez y Teniente Loza, en el marco y de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 12.286.

Art. 2º: La mesa de Consenso y Gestión creada en el artículo 1º, estará integrada por representantes del Honorable Concejo Municipal, funcionarios que representen a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, representantes de APYME, Unión Industrial, Asociación Frentistas de Avenida Blas Parera y Centro Comercial.

Art. 3º: A los fines de promover y facilitar el consenso, los integrantes de la Mesa mixta público-privada, se organizarán en tantos grupos como sea necesario para el desarrollo, la ejecución y las estrategias para los planes de manejo, en relación a la temática, objetivos y ejes de gestión establecidos en el artículo 1º de la Ordenanza citada.

Art. 4º: La Mesa de Consenso y Gestión establecerá sus propias normas de funcionamiento pudiendo requerir la opinión de especialistas del sector público o privado.

Art. 5º: Se realizará una rotación cada un período de dos (2) años, de la persona que estará a cargo de dicha mesa, priorizando el inicio de la autoridad de la misma a los comerciantes de Avenida Blas Parera.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär